Asunción, Diciembre 30 de 1890.

Habiéndose declarado por Ley de 24 de Setiembre de 1890, los cargos de Juez de Paz y Jefe Político en algunos departamentos de Campaña, y hallándose comprendido entre éstos el de Ybitimí, y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art 1º Nómbrase Juez de Paz titular del Departamento de Ybitimí al Ciudadano Apolinar Gauna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Benj. Acosta